

La Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 3719/2019, de 6 de junio, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se aprueba la selección de las entidades licitadoras, y el número de plazas por lote que se ponen a disposición por cada una de ellas, para la adjudicación de los contratos referidos al Acuerdo Marco para la ocupación de plazas de atención residencial, estancias de atención diurnas y servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

Mediante Resolución 974/2019, de 13 de febrero de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se aprobó el expediente relativo a la celebración del Acuerdo Marco que ha de regir la selección de entidades que prestarán los servicios de plazas residenciales, de estancias diurnas, y de promoción de la autonomía personal, para personas mayores en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, así como la adjudicación de los contratos derivados de ese Acuerdo Marco.

Una vez presentadas la documentación administrativa y las ofertas por parte de las entidades licitadoras, y habiéndose subsanado en plazo la documentación omitida y aclarado las ofertas por aquellos licitadores a los que se solicitó las mismas, la Mesa de Contratación, de conformidad con la base 12 de las Condiciones Particulares de los Pliegos reguladores de la contratación del Acuerdo Marco, ha elevado propuesta de selección de las entidades licitadoras junto con las plazas asignadas a dichas entidades para para cada uno de los lotes.

En consecuencia, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación con el Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, y en aplicación de la Base número 13 de los Pliegos reguladores de la contratación del Acuerdo Marco

RESUELVO:

Primero.- Aprobar, de conformidad con el cuadro que se anexa a esta Resolución, la selección de las entidades junto con el número de plazas asignadas susceptibles de ocupación, correspondientes a cada una de dichas entidades, por cada uno de los lotes, que se ponen a disposición al objeto de adjudicar los contratos que se deriven de Acuerdo Marco para la

ocupación de plazas de atención residencial, estancias de atención diurnas y servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

Segundo.- Las entidades seleccionadas deberán aportar, en el plazo de 10 días naturales a partir de la notificación de la Resolución de selección, y para la formalización del Acuerdo Marco que ha de concretar las plazas definitivas susceptibles de ocupación o contratación, la documentación administrativa, técnica y económica a que se refiere la Base número 15 de las Condiciones Particulares de los Pliegos reguladores de la contratación del Acuerdo Marco.

Tercero.- Notificar esta Resolución a las entidades seleccionadas, y publicarla simultáneamente en el Portal de Contratación de Navarra, señalándoles que la eficacia de la selección de cada entidad, conforme a la base 13 de las Condiciones Particulares de los Pliegos reguladores, se somete a la condición suspensiva de la presentación de los documentos requeridos para la formalización del Acuerdo Marco en la referida Base número 15 de dicho Condicionado, por parte de las entidades seleccionadas.

Cuarto.- Trasladar esta Resolución a la Sección de Concertación, a la Sección de Servicios para personas Mayores de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas así como al Negociado de Asuntos Administrativos y al Centro Contable, a los efectos oportunos.

Pamplona, a seis de junio de dos mil diecinueve. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas. Inés Francés Román.".

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a seis de junio de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

 Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Departamentu Sozialak / Eskubido Sozialak
Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia

Javier Piquer Lapuerta

ANEXO : RESOLUCIÓN DE SELECCIÓN ENTIDADES Y PLAZAS OFERTADAS POR LOTES

ACUERDO MARCO DE MAYORES

GESTOR	NIF	CENTRO	Oferta LOTE1	Oferta LOTE2	Oferta LOTE3
Asilo de Ancianos San Jerónimo	G31015936	Residencia San Jerónimo	15	10	0
ASISTENCIAL IBAÑETA S.A.	A31660509	AMAVIR IBAÑETA	50	10	10
ASISTENCIAL VILLA DE BETELU S.A.	A31676661	AMAVIR BETELU	45	10	10
ASOCIACIÓN VESTA SALUD Y VIDA	G13609862	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	48	0	0
AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN	P3106900H	RESIDENCIA MIXTA SOLIDARIDAD	15	6	0
AYUNTAMIENTO DE CORELA	G31505142	PATRONATO HOGAR SAN JOSE	28	15	7
AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA	P3121601C	OO.AA. RESIDENCIA MUNICIPAL DE SANGÜESA/ZANGOZA SAN VICENTE DE PAUL	41	6	0
Centro Médico Alfa Dos S.L.	B31661721	Residencia El Pinar	20	0	0
Fundación Álvarez de Eulate	G31014970	Residencia VIRGEN DEL CARMEN	12	0	0
FUNDACION ASILO DE ANCIANOS SAN JOSE	G31079205	RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN JOSE	60	5	0
FUNDACION DON MIGUEL EZA	G31106925	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA GRACIA	55	10	10
Fundación Hospital Asilo San Jose	G31116379	Fundación Hospital Asilo San Jose	40	10	0
FUNDACION REAL CASA DE MISERICORDIA	G31015605	REAL CASA DE MISERICORDIA	110	5	40
Fundación Residencia La Milagrosa	G31482862	Residencia La Milagrosa	50	0	0
FUNDACION SAN MANUEL Y SAN SEVERINO	G31012727	RESIDENCIA SAN MANUEL Y SAN SEVERINO	85	12	10
IDEA SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS S.L	B71039515	RESIDENCIA JOSÉ RAMÓN ZALDUENDO	12	0	0
IGUALATORIO MEDICO QUIRURGICO	B31844491	RESIDENCIA BELOSO ALTO	22	20	0
Mancomunidad Servicios Sociales Lumbier	P3122133F	Residencia San Isidro	75	5	10
Organismo Autónomo - Patronato Residencia	G31131618	Residencia Virgen de Jerusalén	39	0	10
Organismo Autónomo Residencia	P7127310F	Residencia San Bartolomé	36	5	10
ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA ANDRA MARI	P3115301H	RESIDENCIA ANDRA MARI	38	5	10
Organismo Autónomo Residencia Valle de Salazar	V71306294	Residencia Valle de Salazar	31	5	10
Organismo Autónomo Residencia Virgen del Portal	G31137334	Residencia Virgen del Portal	45	3	0
PATRONATO RESIDENCIA DE CARCAR	G31458516	Fundación Residencia de ancianos Virgen de Gracia	12	0	0
PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS	G31282643	RESIDENCIA AITA BARANDIARAN	42	0	0
PATRONATO MUNICIPAL	P3117101J	RESIDENCIA VIRGEN DEL CASTILLO	23	3	0
PATRONATO RESIDENCIA SAN MIGUEL	G31096118	RESIDENCIA SAN MIGUEL	29	1	0
PLANIGER S.A.	A83151977	AMAVIR ARGARAY	95	20	0
		AMAVIR MUTILVA	135	20	0
		AMAVIR OBLATAS	95	20	0
FUNDACIÓN FAUSTA FLORZ	G31014400	RESIDENCIA SAN FRANCISCO JAVIER	23	2	5
PROGGERI GESTION XXI SL	B71019897	RESIDENCIA DOMUSVI SAN ADRIAN	138	15	20
RESIDENCIA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD	P3122701J	RESIDENCIA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD	45	5	15
RESIDENCIA SANTA MARIA	G31597297	RESIDENCIA SANTA MARIA	9	0	0
Residencia Torre Monreal SL	B31872872	Centro de día Ribaforada	0	0	30
	B31872873	Residencia Torre Monreal	85	30	50
SANITAS MAYORES DE NAVARRA S.L.	B31638273	SANITAS RESIDENCIAL LUZ DE ESTELLA	110	12	20
		Sanitas Residencial Mirador	55	0	20
Seresgerna SA	A31697808	Residencia La Vaguada	50	40	50
SETENASA GESTION SLU	B71072029	RESIDENCIA LANDAZABAL	60	0	0
Solera Navarra SLU	B71186654	CD Vaguada	0	0	30
		CD Pio XII	0	0	30
		CD Torre Monreal	0	0	30
		CD Iarraga	0	0	30
		CD Ensanche	0	0	30
AYUNTAMIENTO DE LEKUNBERRI	P3155300A	CENTRO DE DIA LEKUNBERRI LARRAUN	0	0	10
FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS	P3107201J	PATRONATO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS	60	10	10
FUNDACIÓN NUESTRA SRA DE VIANA	G31683337	NTRA SRS. GRACIA VIANA	37	0	5
FUNDACIÓN RESIDENCIA SAN MIGUEL - DON MIGUEL REVUELTA	G31129984	RESIDENCIA SAN MIGUEL-D. MIGUEL REVUELTA	30	2	0
Fundación Carmen Bellido	G31130677	Residencia Carmen Bellido	45	5	10
Total general			2150	327	532

LA DIRECTORA GERENTE DE LA
AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMIA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Inés Francés Román

